

**Análisis de la Evolución Organizacional de la Junta de Acción Comunal del Barrio Villa  
Paul del municipio de Funza Cundinamarca**

Adriana Katherin López Sevilla

Asesor

Deisy Carolina Patiño

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas-UNAD

Especialización en Gestión Pública

2025

### **Dedicatoria**

Este trabajo de investigación quiero dedicarlo principalmente a mi hijo, a mi esposo, a mi familia, por su paciencia, su ánimo, colaboración y el apoyo constante en mi crecimiento académico, a los fundadores del barrio Villa Paul que tienen toda mi admiración por toda su labor realizada y quizás nadie se los agradeció, a los niños de mi barrio a quienes fueron mi inspiración y quizás esta investigación les pueda servir.

### **Agradecimientos**

Principalmente a Dios, a mi esposo a mi hijo, a mi familia, a la Gobernación de Cundinamarca en cabeza del Dr., Jorge Emilio Rey quien con la participación del Instituto Departamental de Acción Comunal (IDACO) patrocinaron la oportunidad de continuar con los estudios de posgrado de los líderes comunales, a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) por todo el conocimiento adquirido y la relación con el manejo comunal.

## Resumen

Este trabajo de investigación analiza la evolución organizacional de la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Paul, en el municipio de Funza, del departamento de Cundinamarca, desde su fundación en 1984 hasta la actualidad. A través de una metodología mixta, se reúne información histórica, social y normativa que evidencia los logros y desafíos de la JAC en su papel como promotora del desarrollo comunitario. Se destacan logros como la construcción de la infraestructura comunal, el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la implementación de estrategias de participación ciudadana. El estudio identifica una desconexión generacional y propone integrar nuevas tecnologías y mecanismos de comunicación para animar el vínculo entre la Junta y la comunidad. Además se examina el rol actual de los miembros de la Junta, sus funciones según la normatividad vigente, y los avances en áreas como salud, seguridad, cultura y deporte. La investigación concluye que es necesario implementar una política pública local que formalice procesos participativos y garantice la sostenibilidad organizacional, reconociendo el legado de las generaciones fundadoras y adaptándose a las necesidades contemporáneas. El trabajo representa una apuesta por la transformación social desde lo comunitario, con énfasis en la participación, la historia comunal y la responsabilidad comunal.

***Palabras claves:*** Acción comunal, mecanismos de participación, sostenibilidad organizacional, transformación social, responsabilidad comunal.

### **Abstract**

This research paper analyzes the organizational evolution of the Community Action Board of the Villa Paul neighborhood, in the municipality of Funza, in the department of Cundinamarca, from its founding in 1984 to the present. Using a mixed methodology, historical, social, and regulatory information is gathered, highlighting the achievements and challenges of the Community Action Board in its role as a promoter of community development. Highlights include the construction of community infrastructure, the strengthening of a sense of belonging, and the implementation of citizen participation strategies. The study identifies a generational disconnect and proposes integrating new technologies and communication mechanisms to foster the connection between the Board and the community. It also examines the current role of Board members, their functions according to current regulations, and advances in areas such as health, safety, culture, and sports. The research concludes that it is necessary to implement a local public policy that formalizes participatory processes and guarantees organizational sustainability, recognizing the legacy of the founding generations and adapting to contemporary needs. The work represents a commitment to social transformation from a community perspective, with an emphasis on participation, communal history, and communal responsibility.

**Keywords:** Community action, participation mechanisms, organizational sustainability, social transformation, communal responsibility.

## Tabla de contenido

Dedicatoria .....	2
Agradecimientos .....	3
Introducción .....	10
Planteamiento del problema.....	11
Justificación .....	12
Objetivos .....	14
Objetivo General.....	14
Objetivos Específicos .....	14
Marco de referencia .....	15
Marco Teorico.....	15
Marco Conceptual.....	17
Marco Legal y Normativo: .....	19
Metodología .....	21
Hipótesis .....	23
Resultados .....	24
Lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal. ....	24
Evolución histórica la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Paul del municipio de Funza del departamento de Cundinamarca.....	27
Ubicación Geográfica .....	27
Descripción .....	28

Situación actual y el rol que tienen los miembros de la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con la normatividad vigente .....	34
Conclusiones.....	45
Recomendaciones .....	46
Referencias Bibliográficas .....	47

**Lista de Tablas**

<b>Tabla 1</b> <i>Factores importantes durante la investigación</i> .....	21
<b>Tabla 2</b> <i>Muestra de 52 viviendas censadas (censo 2022)</i> .....	31

## Lista de Figuras

**Figura 1** *Mapa ubicación geográfica barrio Villa Paul*.....27

**Figura 2** *Directiva Primera Junta de Acción Comunal barrio Villa Paul 1984-1987* .....29

## **Introducción**

Las Juntas de Acción Comunal del municipio de Funza en el departamento de Cundinamarca, se han caracterizado por su compromiso con el desarrollo y progreso de sus comunidades a través del tiempo logrando obtener un equilibrio hoy por hoy satisfactorio y necesario para las nuevas generaciones; es importante reconocer que la historia y el origen son la base fundamental para la implementación de nuevas estrategias para el fortalecimiento del liderazgo y la participación comunitaria, las cuales se consideran necesarias para ir a la par de la exigencia evolutiva en un contexto más tecnológico, práctico y ejecutable.

A través de este proyecto, basado en entrevistas y documentos que soportan la legitimidad del orden cronológico en el cual se basa para inmortalizar estos hechos y proponer desde las necesidades de crear una nueva historia a partir de un tiempo más avanzado en tecnología y nuevas estrategias de participación.

Inicialmente se contará las razones para que se conformó la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Paul del municipio de Funza del departamento de Cundinamarca y los motivos de su independencia, seguido de la participación de la comunidad para la construcción de calles, de situaciones de recolección de agua, compra y construcción del salón comunal y polideportivo.

Es importante destacar que la identificación de estos elementos son indispensables para generar estrategias que fortalezcan los mecanismos de participación ciudadana.

## **Planteamiento del problema**

En Colombia, a pesar de ser catalogado como un país en vías de desarrollo, ha demostrado apertura hacia la implementación de recursos innovadores que promuevan la participación ciudadana, así como la gestión y administración del Estado. Esta misma lógica puede aplicarse al ámbito local, especialmente en lo que respecta fortalecer los canales de comunicación entre la comunidad y las Juntas de Acción Comunal.

En el caso del barrio Villa Paul, se ha identificado una problemática persistente: la escasa comunicación, presencia y cercanía de la Junta de Acción Comunal con los habitantes del sector. Esta desconexión ha generado una participación comunitaria casi nula, debilitada por la falta de interés y de mecanismos efectivos que fomenten el involucramiento ciudadano.

El crecimiento poblacional, impulsado por el surgimiento de nuevas generaciones, plantea un desafío adicional. La ausencia de una cultura de servicio y de experiencia comunal entre los jóvenes, sumada a la carencia de estrategias que promuevan el sentido de pertenencia, limita la formación de nuevos líderes comprometidos con el desarrollo del barrio.

Ante este panorama, se hace urgente diseñar e implementar estrategias que contribuyan a la evolución organizacional de la Junta de Acción Comunal de Villa Paul. Estas deben orientarse a fortalecer la participación ciudadana, integrar a las nuevas generaciones y preparar a la comunidad para enfrentar los retos del futuro con mayor cohesión y compromiso.

### **Justificación**

Actualmente en Colombia existe un desequilibrio en el desarrollo y progreso de las poblaciones, por varios factores, algunos porque hasta ahora están empezando a formarse como una localidad, barrio, inspección, vereda etc., otras porque la violencia el abandono y otros factores no lo han permitido, en cambio existen unas poblaciones afortunadas en haber logrado suplir las necesidades específicamente de infraestructura, que facilita el ascenso del desarrollo y el bienestar de quienes la conforman, tal y como lo demuestra este proyecto aplicado en la Juntas de Acción Comunal del barrio Villa Paul del municipio de Funza en el departamento de Cundinamarca, quien hasta la fecha ha logrado que sus comunidades gocen de instalaciones hechas por sus mismos antepasados y que ahora se deben continuar con el legado enfocándose en participar empleando nuevas estrategias de participación frente a las necesidades que aquejan la comunidad con la llegada de las nuevas generaciones, invadidos de nuevas tecnologías y contextos más modernos, lo cual tiene como objetivo evolucionar y planear un futuro para los líderes que se están formando.

El documento Política Nacional para el Fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal (Conpes 3661) tiene como hipótesis que para que “las acciones tendientes a generar condiciones de desarrollo sean efectivas necesitan ser promovidas por formas organizativas locales fuertes que dinamicen, soporten y garanticen su sostenibilidad en el tiempo” (2010, p. 78). Lo cual hace referencia a que el Estado de Colombia le continúa apostando a la participación comunitaria como mecanismo para promover el desarrollo, a través de labores colectivas.

Por lo anterior se hace necesario analizar la evolución organizacional de la Junta de Acción comunal Villa Paul para identificar elementos que fortalezcan la participación comunitaria.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar la evolución organizacional de la Junta de acción Comunal del barrio Villa Paul en el municipio de Funza del departamento de Cundinamarca.

### **Objetivos Específicos**

Identificar los lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal.

Revisar la evolución histórica la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Paul del municipio de Funza del departamento de Cundinamarca.

Examinar la situación actual y el rol que tienen los miembros de la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con la normatividad vigente.

## Marco de referencia

### Marco Teorico

La organización y acción social de la comunidad muchas veces se da como movilización referida a la búsqueda de solución y satisfacción de dichas carencias. Por lo tanto las personas podrían sentirse unidas por el sufrimiento, haciendo existir y funcionar a la comunidad hasta su desaparición (Sánchez, 1991). Esta referencia es una de las principales razones por las cuales gran parte de las Juntas de Acción comunal existen, la agrupación de personas que buscan un mismo fin, logra realizar objetivos que nacen de sus necesidades lo cual ocurrió con el barrio Villa Paul. Los escasos de iluminación, de vías de acceso, y de agua potable fueron la principal razón por la cual el vecindario decidió crear su propio barrio y lograr su independencia.

Desde su experiencia, Fals Borda entiende que es desde la fuerza que tiene la Iglesia Católica se puede generar un cambio en las poblaciones rurales. (Rojas,2011). Antiguamente la religión católica tenía gran influencia en el pensamiento de las familias colombianas, la credibilidad jugaba un papel importante para la toma de decisiones y el barrio Villa Paul no fue la excepción.

El trabajo demandaba la organización de grupos de vecinos que controlaban intereses comunes y se hacían al liderazgo de proyectos locales (Gutiérrez,2007). A medida que la necesidad exija, el vecindario siempre se va a tener que reunir, durante la organización personas con más capacidades de expresión y convencimiento surgirán como nuevos líderes, quienes se van a encargar de mantener avivada la actitud de compromiso y de realización. Así poco a poco, una Junta va tomando forma.

Quintero y Yepes (1999) y Rodríguez (1998) ven la participación comunitaria como una estrategia institucional de inclusión de los sectores más pobres a través de su organización

colectiva, que surge con la delimitación de unos lineamientos precisos de participación, que influyen en sus prácticas, más que ser producto de la iniciativa de las bases populares. Atender las necesidades colectivas requiere de un compromiso voluntario por parte de los habitantes y el cual se verá reflejado en el porcentaje de participación y el éxito del cumplimiento de objetivos.

“La comunidad es, además, un grupo social histórico, que refleja una cultura preexistente al investigador; que posee una cierta organización, cuyos grados varían según el caso, con intereses y necesidades compartidos; que tiene su propia vida” (Montero, 2004, p. 100). En esta referencia Montero se refiere a la identidad, valor que reconoce y resalta las características, los gustos, las similitudes, etc. Es tan importante pues tras lograr reconocer la identidad de un barrio, es más fácil para un líder inducir el sentido de pertenencia.

El sentido de comunidad produce sentimientos que unen y mantienen unidos a los miembros de una comunidad, pero ante todo tiene la función de actuar “como elemento cohesionador y potenciador de la acción en común” (Montenegro, 2004, p. 21)

“La fuerza que da el sentimiento de comunidad es indispensable para proponer acciones de transformación social en las comunidades, que es uno de los objetivos básicos de la Psicología comunitaria como ámbito de intervención y social” (Montenegro, 2004, p. 23)

Montenegro afirma la referencia de Montero una comunidad se construye con los sentimientos que produce trabajar en conjunto para satisfacer una necesidad, especialmente si una que definirá la estabilidad futura del vecindario.

“la participación democrática entraña además el establecimiento de dinámicas de apropiación social del territorio, coadyuva en la formación de sentidos de pertenencia e identidad” (Barrera, 2009, pág. 110). Todas las Juntas de Colombia tienen una historia y razones de creación diferente, de lo que sí se puede estar seguro, es que algo similar genera en las

personas el impulso a seguir participando el “Sentido de pertenencia” Cuando una comunidad es participativa y apasiona con lo que hace para apoyar las ideas que surgen con el ánimo de continuar con el desarrollo del barrio, se nota, aumenta la esperanza de tener mejor calidad de vida.

Según Martínez (1946), en Colombia el trabajo comunitario ha sido parte característica de la sociedad desde tiempos inmemoriales hasta la actualidad. El “convite”, la “ronda”, el “brazo prestado”, el “mutirao” y la “minga”, fueron manifestaciones colectivas de la comunidad, que, en el pasado, se constituyeron como mecanismos para aunar esfuerzos y la participación voluntaria de vecinos en torno a obras que beneficiaban a la comunidad o alguno de sus miembros. En el desarrollo de esta investigación se incluirán relatos que se ajustan directamente a las referencias analizadas, quizás al principio totalmente eficaz, pero lastimosamente las circunstancias y el tiempo fueron apagando poco a poco el sentido de pertenencia y por ende la participación, en el barrio Villa Paul, lo que se convirtió en un reto total para la Junta vigente.

### **Marco Conceptual**

Comunalidad es un concepto vivencial que permite la comprensión integral, total, natural y común de hacer la vida; es un razonamiento lógico natural que se funda en la interdependencia de sus elementos, temporales y espaciales; es la capacidad de los seres vivos que lo conforman; es el ejercicio de la vida; es la forma orgánica que refleja la diversidad contenida en la naturaleza, en una interdependencia integral de los elementos que la componen. (Bajo el Volcán, 2015, 15(23))

El sentido de comunidad, que esencialmente es “un sentimiento donde los miembros se importan los unos a los otros y al grupo; y una fe compartida donde las necesidades de los miembros serán atendidas mediante el compromiso de estar juntos” (McMillan and Chavis,

1986, p. 29). La existencia de numerosas comunidades o barrios con carencias en facilidades comunales, servicios públicos adecuados, un saneamiento eficaz. Estos mejoramientos no se pueden llevar a cabo con los solos recursos oficiales disponibles, sino que para lograrlos se requiere de la cooperación, de la iniciativa, de la pericia y de la ingeniosidad de los vecinos. (Revista Bitácora Urbano Territorial, 2008, 12(1))

¿Qué es una Junta de acción comunal? Es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un sector urbano o rural, de una localidad o municipio, quienes buscan unirse, con fundamento en la democracia participativa velar por los intereses colectivos (JAC-LAF 2011).

La participación es un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos, además es un proceso social que resulta de acción y la interacción de individuos quienes de manera individual y colectiva ocupan espacios diversos para interactuar con otros actores sociales (Forero, 2020). Montero (2004) quien explica la participación comunitaria como un proceso donde dialécticamente se dan enseñanza y aprendizaje y, por tanto, todo aquel que participe aporta y recibe intercambio y generación de conocimientos en un *continuum*

La participación comunitaria también como proceso dinámico e integral, a través del cual los ciudadanos y colectivos miembros de una comunidad se expresan organizada y libremente para tomar parte directa en las decisiones y gestiones, que produzcan transformaciones comunitarias e individuales (Montero, 2004, como se cita en Ussher, 2008; Munera Ruiz, 2014).

**Marco Legal y Normativo:**

En una lista cronológica se pretende evidenciar la institucionalidad de las juntas de acción comunal lo cual incurrió en motivar a la comunidad que trabajo para la construcción y fundación de la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Paul del municipio de Funza en el departamento de Cundinamarca.

- ✓ 1958 ley 19 del 25 de noviembre del mismo año respaldada por la firma del presidente Alberto Lleras Camargo. fueron creadas para “la construcción de infraestructura social: vías, servicios públicos, escuelas, hospitales, zonas deportivas, iglesias, viviendas, entre otras; para la formación de vida en comunidad”. (Suárez, H. et al. 2018). Art 22 “Los concejos municipales, las asambleas departamentales y el gobierno nacional podrán encomendar a las juntas de acción comunal integradas por vecinos de cada distrito y que se organicen de acuerdo con las normas que expidan los respectivos concejos, y a otras entidades locales, funciones de control y vigilancia de determinados servicios públicos, o dar a esas juntas cierta intervención en el manejo de los mismos”.
- ✓ 1979 decreto 1930 (derogado) art 1: Junta de Acción Comunal es una corporación cívica sin ánimo de lucro compuesta por los vecinos de un lugar, que aúnan esfuerzos y recursos para procurar la solución de las necesidades más sentidas de la comunidad.
- ✓ 1991 en la Constitución Política de Colombia en su art. 38 manifiesta “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”.
- ✓ 2002 ley 743 “la cual se desarrolla a través del artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal”, se puede observar la importancia de las JAC para desarrollo de las ciudades. Dentro de esta ley se reconoce la

necesidad de establecer una estructura organizada desde un marco jurídico, logrado así una organización para el desarrollo comunitario, que busca mejorar “la calidad de vida de las comunidades”, sin dejar de lado “los principios rectores de desarrollo en cada comunidad; los fundamentos y los procesos de desarrollo de la comunidad” y busca una transformación positiva y de calidad para las comunidades. (Artículos 1, 2, 3, 4 y 5).

- ✓ 2021 ley 2166 Por medio del cual se deroga la ley 743 de 2002, se desarrolla el art. 38 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones. En esta ley, se puede anotar en primera medida la compilación de los diferentes artículos existentes de las normas que se han expedido en Colombia referente a regulación de los organismos comunales, y, en su art. 1 Objeto, manifiesta en resumen el fin, interés y las metas de la presente norma en bien de las JAC (Chasoy, 2023)

## Metodología

El presente proyecto, se basa desde una metodología cualitativa, según Hernández permite explorar y comprender fenómenos de su contexto general. Este es un tipo de investigación que involucra a los participantes en procesos que abordan problemas o necesidades de interés comunitario (Strand et al., 2003), tiene un carácter colaborativo que válida múltiples fuentes de información, reconoce el conocimiento de los participantes, y tiene como fin ulterior el cambio social, por lo que además de la generación de conocimiento, busca beneficiar a los involucrados, especialmente a la comunidad participante. (Peterson, 2009; Schaffer, 2012; Strand et al., 2003)

El enfoque cualitativo (narrativo): “se refiere a estudios sobre el quehacer cotidiano de las personas o grupos pequeños. En este tipo de investigación interesa lo que la gente dice, piensa siente o hace, sus patrones culturales, el proceso y el significado de las relaciones interpersonales y con el medio” (González, 2022). Este enfoque se utilizara especialmente en las entrevistas a los anteriores presidentes de la Junta, quienes nos contarán la historia de la construcción del barrio, sus experiencias y los logros alcanzados.

Las fuentes primarias que se tendrán en cuenta son la revisión documental histórica de la junta de Acción Comunal del barrio Villa Paul, así como un instrumento aplicado en las últimas vigencias tipo encuesta para la caracterización de dicha población.

Como punto de partida para el desarrollo de este proyecto es importante identificar los criterios de análisis que se tendrán en cuenta, esto permitirá tener una visión general en el desarrollo del trabajo de acuerdo a una caracterización de los habitantes del barrio, así como un reconocimiento de lo que ha sido la trayectoria de esta junta de acción comunal.

**Tabla 1**

*Factores importantes durante la investigación.*

<b>OBJE-TIVO</b>	<b>INSTRU-MENTO</b>	<b>DESCRIPCIO N</b>	<b>POBLA-CION</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>Caracterización Social de los residentes del Barrio Villa Paul.</b>	Censo Poblaciona 1	En el año 2022 se aplicó una encuesta a las familias del barrio, con ánimo de recolectar información importante, como base para la elaboración de un plan de trabajo y estrategias para la actual Junta de Acción Comunal	Familias residentes del barrio entre la carrera 19 y la carrera 23 con calle 12 y calle 15	Con la información obtenida:  ✓ Se crearon grupos de WhatsApp por Zonas. ✓ Se creó página de Facebook del barrio. ✓ Para cada una de las comisiones de trabajo se asignaron tareas específicas.	A raíz de la realización del censo poblacional se realizaron acciones de las cuales se cumplió con el objetivo de tener más cercanía con los vecinos teniendo dos medios de comunicación por los cuales los vecinos pueden ser partícipes de cualquiera de las estrategias o actividades de las comisiones de trabajo.
<b>Reconocimiento de la historia del barrio Villa Paul.</b>	Entrevistas	Durante el 2024 se recuperó información, que hacía parte de la historia del barrio a través de entrevistas y recolección de fotos.	Miembros de Juntas anteriores y personas influyentes durante la creación del barrio.	Se realizó un video con las entrevistas y fotografías de la creación y evolución del barrio, presentarlo durante la celebración del cumpleaños número 40.	Reunir a casi toda la población del barrio en una celebración como el cumpleaños n° 40 del barrio fue la oportunidad perfecta para recordarle a los vecinos que tan importante es la participación comunal y la proyección del video tenía como fin recuperar el sentido de pertenecía, que con el tiempo se ha ido perdiendo.

*Nota.* Elaboración propia.

### **Hipótesis**

¿La organización y funcionamiento de la Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Paul del municipio de Funza del Departamento de Cundinamarca ha evolucionado desde su creación?

## Resultados

### **Lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal.**

En 1958 a través del trabajo realizado por el sociólogo Orlando Fals Borda, un grupo de campesinos de la vereda Saucio, en Choncontá Cundinamarca, se organizaron para construir colectivamente la Escuela de la vereda. Este ejercicio, rompió con la tradicional de confianza que caracterizaba las relaciones veredales, e instituyó la cooperación como la base para el desarrollo comunitario” (Fals, 1961). Así mismo, la comunidad denominó a su experiencia “Junta de Vecinos de Saucio, que se considera la primera organización comunal en la historia del país.

Desde entonces, el gobierno colombiano institucionalizó la acción comunal, con la ley 19 de 1958, su artículo 22 establece:

Los concejos municipales, las asambleas departamentales y el gobierno nacional podrán encomendar a las juntas de acción comunal integradas por vecinos de cada distrito y que se organicen de acuerdo con las normas que expidan los respectivos concejos, y a otras entidades locales, funciones de control y vigilancia de determinados servicios públicos, o dar a esas juntas cierta intervención en el manejo de los mismos.

En el 2010 se creó el Documento CONPES 3661 (Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación Estrategia para el Fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia) Política Nacional para el fortalecimiento de los Organismos de la Acción Comunal (OAC) con el propósito de fortalecer las organizaciones de acción comunal, se diseñó una estrategia orientada a proporcionar herramientas que facilitaran una gestión adecuada, un funcionamiento interno eficiente y una sostenibilidad financiera sólida. Esta iniciativa buscaba impulsar el desarrollo institucional,

fomentar la formación de uso miembros y generar capacidades que mejoraran su organización desempeño y capacidad de interlocución con las entidades del Estado.

Este documento, tenía una vigencia de solo tres años, lo que provoco la necesidad de promover una cultura basada en el aprendizaje continuo y el emprendimiento social y económico. Esto permitirá avanzar en el respaldo y consolidación de proyectos productivos, así como en el proceso de capacitación, acceso a financiación, generación de ingresos y sostenibilidad de las organizaciones de Acción Comunal.

Para el año 2021 el Ministerio de interior por medio de la dirección para la democracia, la participación ciudadana y la acción comunal retomaron labores para la construcción de la Política Pública de Acción Comunal Nacional e invitaron a la Confederación, Federaciones y Asociaciones de Acción Comunal a participar en las mesas de trabajo que tendrían como objeto cumplir con las 5 etapas para su elaboración, Diagnostico y participación comunal, Concertación y mesas de trabajo, formulación y reglamentación, implementación, seguimiento y evaluación, y cumplir con el cronograma de actividades el cual iniciara con el diligenciamiento de una encuesta la cual tiene como objetivo conocer la opinión sobre la acción comunal, abordando temas de interés como lo son: la necesidad de desarrollar la política pública relacionada con la acción comunal, temas de mayor relevancia en sus comunidades como, la participación, jóvenes, deporte y recreación, vivienda, formación y conocimiento, mujeres recuperación de medio ambiente, gestión de planes estratégicos, cultura y seguridad, teniendo en cuenta la principal problemática, causas de la problemática, posibles soluciones, además de la importancia del tiempo de vigencia de esta política pública y la necesidad de que se involucren entidades privadas o públicas en su desarrollo.

De esta manera se infiere que desde el momento en que el gobierno institucionalizo las juntas de acción comunal, con el paso del tiempo han tenido transformaciones que necesitan ser acompañadas y apoyadas, el gobierno ha ofrecido herramientas estudiadas desde áreas encargadas únicamente al desarrollo de juntas de acción comunal, lo cual pretende tener eficiencia en procedimientos que involucren la participación de los ciudadanos y acciones que ayuden al progreso de una buena comunidad a nivel nacional.

Aunque el tema de Política pública sea más extenso es la herramienta que se puede utilizar incluso en las comunidades a nivel de un barrio, especialmente si se aspira a un nuevo ciclo de junta de acción comunal, poder aplicar el procedimiento ayudaría a encontrar soluciones a los problemas que lo aquejan y que definen una visión a largo plazo orientando un plan de acción dentro del plan de desarrollo.

En relación con esta investigación es necesaria la implementación de una política pública local, pues si bien dentro del periodo de vigencia de la actual junta se ha logrado una evolución con respecto a las anteriores juntas, no sea realizado un procedimiento formal donde se pueda identificar que la misma comunidad participo en la identificación de los problemas ni en el desarrollo de las posibles soluciones, esto no quiere decir que la labor realizada este mal, si no que por lo contrario fue tan efectiva que solo faltó tener una directriz como lo son los lineamientos para la implementación de una política pública, que formalice los procesos participativos y garantice la sostenibilidad organizacional todo enfocado en la participación comunitaria a través del sentido de pertenencia.

## Evolución histórica la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Paul del municipio de Funza del departamento de Cundinamarca.

### *Ubicación Geográfica*

El barrio Villa Paul se encuentra ubicado en la zona urbana del municipio de Funza, en el Departamento de Cundinamarca, es uno de los 45 barrios que componen el municipio y que se encuentran legalmente constituido, presenta los siguientes límites:

Norte: Barrio Villa Paola, Carrera 23 al medio

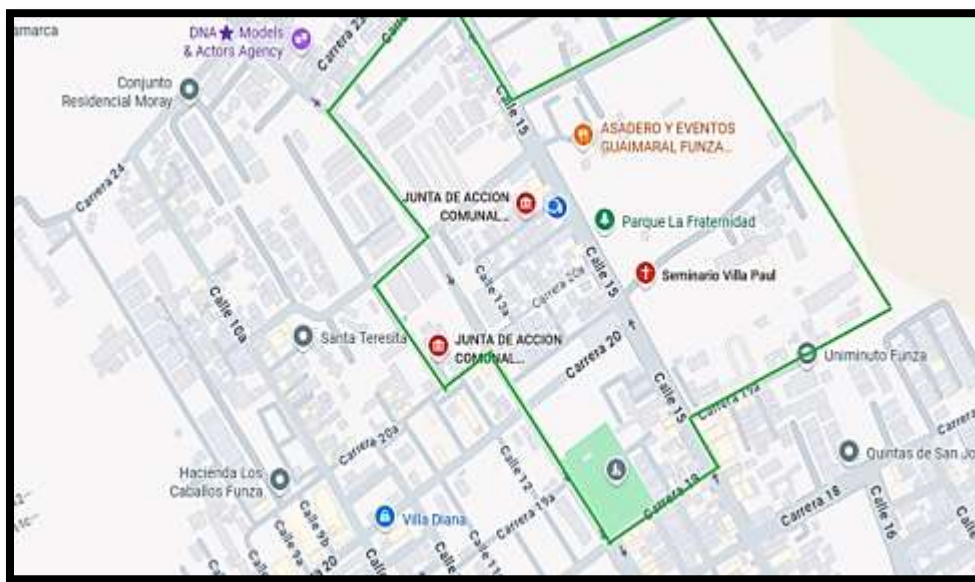
Oriente: Vereda El Cacique, Calle 15 al medio (en parte)

Sur: Barrios Miraflores y El Lago, Carrera 18

Occidente: Barrios Santa Teresita y Siete Trojes, Calle 10

### **Figura 1**

#### *Mapa ubicación geográfica barrio Villa Paul*



*Fuente:* Google Maps, 2025

*Nota:* Dentro de la figura en color verde se encuentra las áreas correspondientes al barrio Villa Paul en las cuales brinda apoyo la JAC,

### *Descripción*

El barrio Villa Paul es un barrio de cuarenta años desde la fundación de su primera Junta de Acción Comunal con personería jurídica del 25 de Septiembre de 1984, católicos obedientes a su patrono San Vicente de Paul, se caracteriza por su ubicación, ya que cuenta con dos calles principales donde es fácil acceso al transporte público, cuenta dos escenarios religiosos el primero, es una casa de formación sacerdotal “Seminario Villa Paul” a quienes se les debe el nombre del barrio y el cual es muy concurrido por los devotos ya que ofrecen unas Eucaristías muy bonitas, y un segundo escenario como lo es el “Cementerio municipal” en el cual reposan los restos de las familias más antiguas del municipio; en el deporte se caracteriza por contar con uno de los escenarios deportivos más grandes y completos del municipio “parque de la fraternidad” el cual es atractivo por su plazoleta y diversidad de áreas deportivas, además de contar con parqueadero público, un segundo escenario deportivo “polideportivo” el cual cuenta con cancha múltiple de baloncesto, fútbol sala y voleibol, cubierto e iluminado, un tercer escenario deportivo con el servicio de cancha de tenis de campo, a nivel educativo el barrio Villa Paul, cuenta con un Jardín infantil con guardería en función para 24 horas, un “salón comunal” de dos pisos, con capacidad para 200 personas, El barrio Villa Paul es concurrido por la oferta gastronómica en restaurantes reconocidos como lo es el “Guaimaral” y el “Corral d1” además de una panadería reconocida por sus deliciosas mantecadas “La Condesa”. La población del barrio Villa Paul se caracteriza por ser provenientes de familias fundadoras, carismáticas y bondadosas. Dentro del barrio se construyeron, cuatro conjuntos residenciales los cuales cuentan con su propia administración, pero igual que todos gozan de los servicios que ofrece vivir en el barrio Villa Paul.

El barrio Villa Paul perteneció por un largo tiempo a la vereda de Siete trojes, una de las veredas más grandes y prosperas del municipio, en el año 1983 había sido elegido como presidente de la JAC de la vereda, el señor Jaime Ramírez quien se convertiría en el líder más importante para la fundación del barrio Villa Paul, pues dedico gran parte de su mandato a lograr que la zona tuviera acceso a el servicio de energía, alumbrado público y recolección de agua y gracias a esto y una visita de catastro Villa Paul tenía todas los requisitos listos para convertirse en una segregación de la vereda y sin pensarlo esta historia se convertiría en la preparación para su independencia.

Iniciando el año 1984, por motivación del cofundador Jaime Ramírez, el padre Arturo Galvis rector del Seminario Villa Paul, y vecinos, se realizaban reuniones en las que se motivaban a trabajar por mejorar la calidad de vida y construir su propio espacio, fundando su propia Junta de Acción Comunal y en honor al seminario, también se llamarían del Barrio Villa Paul, presentando su propuesta a la Secretaria General del Ministerio de Gobierno, quien el 25 de Septiembre de 1984 decidió autorizar la constitución y reconocer por personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Paul. Quienes presidieron y conformaron la primera directiva conformada por Héctor Martínez como el presidente, Jaime Soto como Vicepresidente, Esperanza Espinel como la Secretaria y Julia Salgado como la tesorera.

Con este primer grupo y la colaboración de los vecinos se logró todo lo que documentalmente se requería para la constitución, desde reuniones hasta asambleas, que presidían todos con el interés comunal, con el sueño de su independencia a flor de piel.

**Figura 2**

*Directiva Primera Junta de Acción Comunal barrio Villa Paul 1984-1987*



*Fuente. Archivo memorias JAC Villa Paul*

Durante tres años, esta junta se encargó de promover el desarrollo del barrio sin patrocinio con la voluntad de ellos mismos, organizaron un bingo del cual convocaron que tenía como fin recaudar lo suficiente para construir las vías de acceso por las cuadras, ya que para ese entonces el acceso era en puentes de tabla sobre las zanjas y el barro. Tras varias reuniones con los vecinos y la Junta se logró adoquinar los tres callejones principales, logro que recuerda con mucho sentimiento el vicepresidente Jaime Soto ya que resalta la labor de quienes aportaron con su fuerza y trabajo el asentamiento de esos adoquines.

Para los siguientes años la presidencia de la Junta estuvo a cargo del señor Héctor Rojas quien en su mandato logro negociar un predio para la construcción del Salón Comunal y también acceder a un área de cesión de la urbanización colindante “Prados de San Andrés” donde se construiría el polideportivo. Al siguiente periodo de la Junta presidida por el señor José Bernal,

cuenta que presencio y afronto la época de sequía en el barrio, pues tuvo que gestionar para traer tanques que distribuyeran agua a todo el vecindario, él y su equipo ayudaron a que todos tuvieran este insumo en sus hogares, también nos cuenta que tuvo que hacer un bazar para recolectar un saldo de dinero que hacía falta por pagar para que el lote del salón comunal fuera legalmente de la Junta. En 1992 en la presidencia del Señor Tito Cubillos se entregó el salón comunal en comodato a la alcaldía municipal, con el ánimo de recibir ayuda para su construcción, seguido del mandato del señor Teodoro Macías donde él y su equipo de trabajo lograron iniciar la construcción del salón comunal y la pavimentación del polideportivo.

En el 2001 la señora Doris Canro fue elegida como presidenta por elección de forma nominal ella y su equipo de trabajo formalizaron la construcción y terminación total del salón comunal, además de terminar de adoquinar las cuadras que hacían falta, y la inauguración de la nueva carrera 20bis con su respectiva iluminación, en dos ocasiones fue reemplazada por la Sra. Yolanda Camelo y Andrea Pinzón, pero continuo con su proceso en los siguiente periodos logrando el encerramiento y entechado del polideportivo, fue presidenta hasta el 2021, resalta las celebraciones que se lograron hacer durante su periodo, como lo fueron las fiestas de madre, padre, novenas, san Pedro y demás.

A pesar de tener un buen desarrollo los primeros años de fundación, con el tiempo el barrio empezó a crecer tanto en población como en infraestructura, la pandemia no permitió avanzar y al contrario distancio a los vecinos, se produjo un notable desánimo y desconexión entre la Junta y la comunidad. Desde el 2022 la Junta vigente sea encargado de rescatar la participación y el sentido de pertenencia de los vecinos para con el barrio y la Junta, para lo cual ha sido necesario utilizar mecanismos digitales, redes sociales y grupos de WhatsApp, iniciando

con un censo del cual se logró obtener información necesaria para reconocer, diagnosticar y ejecutar

**Tabla 2**

Muestra de 52 viviendas censadas (censo 2022)

Categoría	Detalle	Cantidad
Tipo de Vivienda	Praia	31
	Arrendada	18
	Familiar	3
Composición Familiar	Hogares con hijos menores	39
	Hogares con adultos mayores	11
	Hogares con personas con discapacidad	6
Edad	Niños (0 – 12 años)	45
	Jóvenes (13 – 25 años)	28
	Adultos (26 – 59 años)	72
	Adultos mayores (60+)	14
Genero	Mujeres	78
	Hombres	81
Escolaridad	Sin escolaridad	5
	Primaria	34
	Bachillerato	42
	Educación Superior	18

Ocupación	Empleados	36
	Independientes	22
	Desempleados	19
	Hogar	15
	Pensionados	6
Salud	Contributiva	74
	Subsidiada	21
	Sin Afiliación	8

*Nota.* La tabla contiene la descripción de las viviendas censadas en el año 2022

La muestra de 52 hogares representada muestra la oportunidad para implementar desde los comités de trabajo, brigadas de afiliación y servicio de salud para los vecinos identificados, programas de educación y asignación de cupos, programas de emprendimiento para las amas de casa entre otros.

La actual Junta se ha encargado de ser más cercanos con la comunidad, a través de visitas y tiempo de escucha, creación de grupos de WhatsApp por cuadras, donde comunican información importante y de interés con la opción de que los vecinos puedan interactuar y participar. En la página de Facebook se logra llegar a personas que no gusta de los grupos de WhatsApp, pero se entera por las publicaciones de Facebook. Constantemente se publica horarios de atención por parte de tesorería y secretaria, para tramites, afiliaciones y pqr.

Durante el trayecto del 2022 y 2023 la Junta aplico a los proyectos de mejoramiento para zonas comunales ofrecidos por la alcaldía municipal y el IDACO desde la gobernación, logrando remodelar el salón comunal y el polideportivo, lo que garantiza a la comunidad tener espacios agradables para compartir con sus familias y vecinos, en celebraciones, campañas y actividades ofrecidas por la Junta.

## **Situación actual y el rol que tienen los miembros de la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con la normatividad vigente**

Según la Ley 2166 (2021) Art. 41. Asamblea General. La asamblea general de los organismos de acción comunal es la máxima autoridad del organismo de acción comunal respectivo. Está integrada por todos los afiliados o delegados, cada uno de los cuales actúa en ella con voz y voto.

Actualmente la Asamblea General de la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Paul, se compones de 110 afiliados al libro activos, de acuerdo con la depuración del 17 de septiembre de 2024.

La *Ley 2166 de 2021* (Congreso de la Republica, 2021) establece:

Art. 45. Comisiones de trabajo o secretarías ejecutivas. Se denomina comisiones de trabajo en los organismos de primer grado y secretarías ejecutivas a partir del segundo al cuarto grado y son los órganos encargados de ejecutar los planes, programas y proyectos que defina la organización comunal. El número, nombre y funciones de las comisiones deben ser determinados por la asamblea general. En todo caso, los organismos de acción comunal de primer grado tendrán como mínimo tres (3) comisiones y a partir de los organismos de segundo hasta el cuarto grado tendrán como mínimo tres (3) secretarías ejecutivas que serán elegidas en la asamblea o elección directa donde se provean los demás cargos y su período será igual al de todos los dignatarios. La dirección y coordinación de las comisiones de trabajo o secretarías ejecutivas estará a cargo de un coordinador elegido por los integrantes de la respectiva comisión. Cada comisión y secretaría ejecutiva se dará su propio reglamento interno de funcionamiento, el cual se someterá a la aprobación de la Junta Directiva.

En los Estatutos Junta de Acción Comunal del barrio Villa Paul (2015) se establece:

Art. 51°. Objetivos. “Las Comisiones de Trabajo son los órganos encargados de llevar a cabo la ejecución los planes, programas y proyectos que defina la comunidad. La Junta tendrá como mínimo, tres (3) Comisiones que serán elegidas en Asamblea General a la que por lo menos deben asistir la mitad más uno de sus miembros, o en su defecto, por el organismo de dirección”.

Art. 52°. Dirección y coordinación. “La dirección y coordinación de las Comisiones de Trabajo estará a cargo de un Coordinador elegido por los integrantes de la respectiva Comisión. Cada Comisión se dará su propio reglamento interno de funcionamiento, el cual se someterá a la aprobación de la Junta Directiva”

Las cuatro comisiones de trabajo en la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Paul según los Estatutos (2015) están coordinadas de la siguiente manera:

Función de la comisión de obras:

- a) Realizar un inventario de obras que se deben construir en la comunidad, establecer cuales se puede llevar a cabo con el trabajo de la comunidad, cuales con trabajo comunal y aporte público y cuales definitivamente deben ser asumidos exclusivamente por la administración por lo que deben ser incluidas en el plan de desarrollo local o municipal.
- b) Elaborar un plan de trabajo por el periodo de la junta el que se establezca el cómo, el cuándo y el con que se realizaran las obras que se puedan adelantar con trabajo de la comunidad.
- c) Realizar las brigadas comunales para las obras o trabajos comunales susceptibles a construirse comunitariamente.
- d) Las demás propias de su naturaleza.

La coordinación de la Comisión de Obras durante la Junta vigente estuvo a cargo de la señora Clemencia Doctor quien luego de dos años en el cargo manifestó no poder continuar, dando lugar a la representación del señor Jon Algarra quien se ha encargado de liderar actividades de recuperación de espacios, mantenimiento de polideportivo y salón comunal, desafortunadamente no se obtiene respuesta por parte de la comunidad, lo que dio lugar a acudir a participar a convocatorias de mejoramiento como lo fueron “Obras de impacto social” por parte del IDACO (Instituto Departamental de Acción Comunal) y “presupuestos participativos” por parte de la Alcaldía Municipal, de lo cual se logró obtener un polideportivo con piso restaurado, senderos peatonales nuevos, recuperación de las mayas de contención que tienen como fin proteger las casas vecinas de golpes con los balones, en diciembre del 2023 se logró obtener un polideportivo renovado apto para actividades y deportes como Fútbol Sala, Baloncesto y Voleibol.

Por otro lado en el Salón Comunal se realizó un descapote total, limpieza y pintura de cerchas, seguido del entechamiento con tejas nuevas, fue intervenido en zonas de humedad propagadas por el deterioro y que afectaban incluso a los vecinos colindantes, adecuación de tomas eléctricas y luminaria nueva, construcción de cocina nueva y bodega, recuperación del segundo piso con adecuación de barandas de seguridad para las escaleras, mantenimiento de baños entre otros, para abril de 2024 se reinauguro un salón comunal renovado, fresco y agradable.

Estos dos mantenimientos son actualmente las obras más grandes que se lograron en la junta vigente por medio de gestión y apoyo de la gobernación y a la alcaldía municipal, pero desafortunadamente desde el rol de comité de trabajo de obras, no se obtuvo apoyo de ninguna índole.

Actualmente el rol de la coordinadora de la comisión de deportes Milena Herrera se ha sido constante y participativo. Tras haber logrado mejorar el escenario deportivo del barrio, el polideportivo, hemos gozado de un convenio contraprestación al con la fundación ESDRAS la cual ofrece a cambio de prestar la cancha cobrar una mínima cuota que no excede los \$ 15.000 a los niños del barrio y en ocasiones especiales, por rendimiento becas para los deportes de baloncesto, fútbol sala y voleibol, lo cual es un plus para que los niños escojan en que deporte especializarse.

Por otro lado la coordinadora de deportes se ha encargado de realizar eliminatorias con los vecinos que desean participar y representar el barrio en los juegos comunales, deportes como fustal, baloncesto, rana, tejo, billar, domino, ajedrez, etc. animando a que todos tengan la posibilidad de participar y gozar de un rato agradable, el acompañamiento es indispensable en competencia, de esta manera nos mantenemos activos en la participación de eventos relacionados con el deporte y las juntas de acción comunal.

Adicionalmente para actos culturales, se cuenta con una profesora de danzas quien tiene a cargo un grupo de quince vecinas y vecinos todos adultos, que se preparan tres veces por semana para mostrar sus coreografías en fechas especiales para el barrio.

El rol de coordinación de deportes actualmente goza de participación por parte de los vecinos a todos los eventos y servicios que se ofrecen a la comunidad, obteniendo un buen rendimiento en el cumplimiento de sus funciones.

Durante los primeros años de desarrollo de la junta vigente estuvo a cargo de la coordinación la señora Adriana Pinzón, quien manifestó no poder continuar con el cargo por temas laborales, dándole lugar a la señora Luz Marina Hernández quien desde entonces sea

dedicado a gestionar desde la secretaria de salud municipal, campañas de caracterización las cuales cumplen con la función de un censo enfocado en temas de salud y valoración en casa por médico general, los resultados de estas visitas casa a casa han facilitado identificar familias con necesidades, y a quienes se les ha podido gestionar ayudas, entre otros descubrir la población con discapacidad a quienes se logró ingresar al CAP (Centro de Atención Primaria) lugar donde les brindan terapias y ayudas económicas. Adicional la actual coordinadora ha logrado que con el apoyo del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes, una vez al mes en el salón comunal la comunidad pueda asistir a valoración médico general y especialistas como odontología, nutricionista, psicología, crónicos, educador físico entre otros, además de campañas de vacunación para niños y adultos mayores. La comunidad ha recibido acompañamiento jurídico por parte de la secretaria de salud en casos donde han tenido problemas con su EPS para la entrega de medicamentos, asignación de citas y autorización para procedimientos ya que la coordinadora se ha encargado de gestionar estas campañas que además cuenta con la asistencia de un representante las EPS Famisanar y Nueva Eps, las cuales cuentan con la mayoría de afiliados en nuestro barrio.

Actualmente el rol de coordinadora de salud se encuentra con un buen rendimiento gracias al cumplimiento de sus funciones a su gestión y a la respuesta por parte de la comunidad quienes participan activamente.

La coordinación de seguridad los primeros años de desarrollo de la junta vigente, estuvo a cargo de la señora Marlen Huertos, tiempo durante el cual se logró concientizar a las personas del buen uso de la aplicación de mensajería WhatsApp con el ánimo de utilizar los grupos como medio de comunicación en caso de una emergencia, sospecha de inseguridad o cualquier circunstancia que pusiera en riesgo la integridad de cualquiera de los vecinos, logrando un alto

nivel de comunicación y buen uso de la herramienta, también reuniones en las cuales hizo presencia e intervención de la policía con el ánimo de resolver inquietudes, hacer recomendaciones e invitar a las personas a auto cuidado y aumento de la seguridad en casas. Desafortunadamente la coordinadora no pudo continuar con su rol y dio paso a que la señora Luz Adriana Doctor fuera elegida como la actual coordinadora de seguridad y quien se ha destacado por su gestión en el mantenimiento de las alarmas comunitarias ya que por muchos años gran parte de ellas estuvieron suspendidas por falta de mantenimiento y seguimiento. A echo parte de brigadas de seguridad, haciendo recorridos por el barrio, en compañía de vecinos a altas horas de la noche donde por un tiempo se descubrió que era el horario de los hurtos, logrando que las personas sospechosas no volvieran al barrio, logrando recuperar la calma y seguridad. Adicionalmente ha logrado implementar nuevas alarmas comunitarias para los sectores que aún no contaban con ellas y que ahora gozan de una nueva tecnología, lo que pude garantizar practicidad a la necesidad de la ocasión y que con el ruido de la alarma los vecinos puedan responder y actuar al llamado.

El rol de la coordinadora de seguridad actualmente se encuentra cumpliendo con sus funciones y mantiene una comunicación constante con la comunidad, lo cual motiva a la participación de la comunidad a la unión y al cumplimiento de objetivos.

Según Ley 2166 de 2021 (Congreso de la Republica, 2021) establece:

Art. 46. De la Junta Directiva. La Junta Directiva es el órgano de dirección y administración de los organismos de acción comunal, su conformación y funciones se decidirán en los estatutos de cada organismo.

En los Estatutos Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Paul se define:

Art. 42: Del Presidente: El Presidente de la Junta tiene las siguientes funciones:

1. Ejercer la representación legal de la Junta y como tal suscribirá los actos, contratos y poderes necesarios para el cabal cumplimiento de los objetivos y la defensa de los intereses de la Organización.
2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
3. Ser delegado a la Asociación por derecho propio.
4. Presidir y dirigir las sesiones de la Directiva. Convocar las reuniones de Directiva y Asamblea.
5. Firmar las actas de Asamblea y Directiva y firmar la correspondencia.
6. Ordenar gastos hasta por cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) y suscribir contratos y/o convenios hasta por ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv); por cuantías superiores requiriere autorización expresa de la asamblea general.
7. Suscribir junto con el tesorero, los cheques, documentos y demás órdenes de pago que hayan sido previamente aprobadas por el dignatario u órgano competente,
8. Informar a la entidad de inspección, control y vigilancia correspondiente, dentro de los tres (3) meses siguientes a la ocurrencia del hecho, que la Junta no cuenta con el número mínimo de afiliados para subsistir.
9. Hacer el empalme con el presidente elegido para reemplazaría, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del mandato.
10. Junto con el tesorero velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles administrados por la directiva.
11. Responder por los inventarios entregados junto con el tesorero.
12. Las demás que señalen la Asamblea, la Directiva y los reglamentos.

Actualmente el rol de presidente está a cargo de la señora Adriana Katherin López Sevilla quien desde el primer día se ha encargado de mantener el bienestar del equipo de trabajo y de la comunidad, su principal misión está enfocada en recuperar la confianza de los vecinos, credibilidad, y respeto a la Junta de Acción Comunal considera que de esta forma aumenta la capacidad de participación. Inicialmente se encargó de construir una base de datos (censo), que recolectara la información de los vecinos por cuadras de esta manera hacer consolidados de población y así poder proyectar actividades de salud, deporte, recreación y educación, además de crear por primera vez grupos de WhatsApp por cuadras y página de Facebook, estos medios de comunicación con el ánimo de mantener informada la comunidad

Inicialmente tuvo que poner en orden documentación, creo junto con su equipo de trabajo reglamentos para el uso del salón comunal y del polideportivo, seguido de su respectivo reglamento. Gestiono el mantenimiento del salón comunal y del polideportivo, por medio de los presupuestos participativos y del proyecto obras de impacto social, de la alcaldía y del IDACO. Realizo la celebración del cumpleaños del barrio n° con la intención de unir a todos los habitantes del barrio y compartir todos juntos viendo fotos, escuchando las historias de las experiencias de los presidentes que ya habían pasado por la Junta, también condecora su esfuerzo con una placa de recordatorio. Por medio de las comisiones de trabajo se ha gestionado diferentes clases de deportes que pueden realizar los niños después de su jornada estudiantil, como también la opción de realizar tareas o refuerzo escolar, clase que se dictan en el salón comunal con el acompañamiento de una maestra enviada por la secretaria de educación de lunes a sábado cualquiera de las opciones.

El rol de la presidente continua firme, cumpliendo objetivos, cada vez más fuerte, logrando que su equipo de trabajo funciones mancomunadamente, dando buen ejemplo y ofreciendo una junta más amable, más cercana, y disponible.

Durante la vigencia de la actual Junta la señora Luz Marina Hernández se ha desempeñado en el rol de Vicepresidente, principalmente con el apoyo de actividades realizadas por las comisiones de trabajo, además de las actividades que permiten recaudar dinero para las celebraciones de festividades, lo cual incluye convocatorias, logística, detalles y demás... se ha encargado de fortalecer los lazos que unen a los vecinos con el seminario Villa Paul, además de gestionar ayudas y donaciones para los vecinos más vulnerables.

Atiende a las reuniones, situaciones y actividades en las que la presidente no puede asistir, mantiene la armonía del equipo de trabajo y procura que en las actividades de cada comisión exista relación una con la otra.

Después de la primera Junta no hubo Directiva en la cual el rol de vicepresidente hubiera sido tan comprometido, lo cual genera que las comisiones marchen de acuerdo a sus funciones y cumplimiento de sus objetivos.

Actualmente el rol de tesorero lo ha desempeñado el señor José Fabián Velasco, quien asumió el reto junto con la presidenta, de lograr estabilizar los gastos y manutención de la Junta versus los nullos ingresos, tras recibir de la tesorería pasada con una base de \$ 650 pesos y luego de la ineficiente entrega o empalme por parte de la Junta saliente, fue necesario por medios propios, ir reconociendo los bienes patrimoniales y su documentación correspondiente, la metodología de alquileres, y todo lo que incurre administrar , buscar estrategias fue uno de los primeros objetivos, pues como experiencia quedo el recuerdo de recibir el primer cobro de los servicios públicos y no tener dinero con que pagarlos.

Después de haber realizado actividades para el recaudo de dinero, logramos que la participación de la comunidad se manifestara y lográramos tener lo suficiente para sostener la Junta por unos meses más en adelante.

Actualmente el manejo de la tesorería es estable y se basa principalmente en sus ingresos dado a el mejoramiento de los espacios comunes y deportivos género que aumentaran las solicitudes de alquiler y fueran más constantes, además del servicio de papelería por la expedición de certificados de residencia y la realización de actividades, se busca tener una base suficiente para ocasiones de emergencia que ameriten la participación de la Junta en pro de la comunidad, además de realizar mantenimientos de las infraestructuras y de ofrecer como es de costumbre un detalle para los niños del barrio.

La señora Yolanda Camelo se desempeña en el rol de secretaria actualmente, área que durante la vigencia de esta Junta se ha tenido que reconstruir debido a que mucha información y documentación no se encontraba completa a la hora del empalme con la junta saliente, su experiencia y conocimiento por haber ocupado otros roles en directivas anteriores, han servido como apoyo para desarrollar actividades, participación en convocatorias, y de control. El rol de secretaria actualmente cumple con sus funciones, apoya y sobre sale en el control y manejo de las Asambleas.

El rol de fiscal desde el inicio de Junta vigente está a cargo de la señora Ángela Carolina Cely, quien durante todo este tiempo ha realizado sus funciones a cabalidad, con la novedad de que es uno de los cargos más alejados de la participación de actividades especialmente de las comisiones de trabajo, es poco el apoyo participativo, en cuanto a actividades de recudo, y premiación su presencia siempre es primordial para la iniciación de dicha actividad.

Cada una de las personas encargadas de un rol dentro del grupo de la Junta de Acción Comunal Vigente, ha procurado realizar sus funciones de acuerdo a como se lo dicta los estatutos, pero con un toque de cercanía, de escucha y de propuestas, esto ha facilitado el manejo y la administración de todas las obligaciones, a pesar de la poca participación, es de reconocer que poco a poco ha aumentado y se ha ido recuperando el sentido de pertenencia considerablemente.

## **Conclusiones**

Esta investigación permitió evidenciar que la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Paul ha sido un actor clave en el desarrollo comunitario desde su creación en 1984. A lo largo del tiempo ha logrado procesos organizativos que han contribuido al bienestar colectivo, aunque enfrenta retos relacionados con la participación comunitaria además de exaltar la adaptación de nuevas estrategias con la adaptación de nuevas dinámicas tecnológicas.

Se confirmó la importancia de fortalecer las capacidades internas de la JAC mediante estrategias de formación, comunicación, y gestión que promueven una cultura organizacional más participativa, transparente y sostenible. Así mismo se destaca la necesidad de articular esfuerzos entre la comunidad y las entidades estatales para garantizar el reconocimiento institucional y el apoyo técnico y financiero a sus iniciativas.

Por último, se reafirma la importancia de construir una política pública local que fomente el liderazgo comunitario, la memoria colectiva y la corresponsabilidad ciudadana, reconociendo el legado de las generaciones anteriores fundadoras y proyectando la acción comunal hacia escenarios de transformación más participativos.

## **Recomendaciones**

Fortalecer el cumplimiento de la estrategia de los entes institucionales que involucra la participación de los jóvenes con las horas de servicio social de las juntas de Acción Comunal.

Vigorizar la participación de las juntas de acción comunal en proyectos municipales que favorezcan el desarrollo social de sus barrios en todas las áreas que sean necesarias.

Concientizar a los líderes para que comprendan la importancia de reavivar el sentido de pertenencia en los barrios con el ánimo de incentivar a la mejoría de la participación de la comunidad.

## Referencias Bibliográficas

Chilito Piaba, Eduardo Andrés. (2018). Participación comunitaria, gobernanza y gobernabilidad. Experiencias de construcción de paz en el departamento del Cauca, Colombia, y su aporte al posconflicto, el caso del corregimiento de Lerma. *Estudios Políticos*, (53), 51-72.

<https://doi.org/10.17533/udea.espo.n53a03>

Documento CONPES 3955 Consejo Nacional de Política Económica y Social  
República de Colombia Departamento Nacional de Planeación Estrategia para el Fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia

<https://comunal.mininterior.gov.co/documentos/NORMATIVIDAD/CONPES%203955%20del%202018/CONPES%203955.pdf>

Historia de las Organizaciones Comunales en el Desarrollo de la Comunidad

<https://www.participacionbogota.gov.co/sites/idpac/files/imagenes/2.%20Anexo%20documento%20de%20Estructuracion.pdf>

Investigación cualitativa y cuantitativa Diferencias y limitaciones Palacios, R. M. (2006).  
Investigación cualitativa y cuantitativa Diferencias y limitaciones. Piura Perú.

[https://www.insp.mx/resources/images/stories/Centros/nucleo/docs/dip\\_lsp/investigacion.pdf](https://www.insp.mx/resources/images/stories/Centros/nucleo/docs/dip_lsp/investigacion.pdf)

Martínez Luna, J., (2015). Conocimiento y comunalidad. *Bajo el Volcán*, 15 (23), 99-112.

Moreno Orozco, Juan Carlos. (2014). De Centros Cívicos a Juntas de Acción Comunal. El cambio de modelo de gestión y participación barrial en Medellín en la segunda mitad del siglo XX. *Estudios Políticos*, (45), 185-203. Recuperado el 11 de septiembre de 2025, de

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-51672014000200010&lng=en&tlng=es.](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-51672014000200010&lng=en&tlng=es)

Peña Rodríguez, ML, (2008). El Programa CINVA y la acción comunitaria. Revista Bitácora Urbano Territorial, 12 (1), 185-192.

Quiroga Jacanamejoy, M. (2023). Participación comunitaria: una apuesta de la Junta de Acción Comunal del barrio Conquistadores para la apropiación de los espacios públicos locales. Universidad de Antioquia. Disponible en: <https://hdl.handle.net/10495/40869>

Yau, Y., (2012). Normas, sentido de comunidad y colectivismo comunal en un contexto de edificios en altura. Revista INVI , 27 (76), 17-72.